INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 1

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.6366945 del 24 de mayo de 2024
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER**
Nit o C.C. No.	800099824
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$73,959,648.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) - DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
SUPERVISOR:	**LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**
Acto Administrativo de Supervisión:	24 DE MAYO DE 2024
INTERVENTOR:	
Acto Administrativo de Interventoría:	
FECHA DE INICIACIÓN:	06 de junio de 2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN
ACTAS DE REINICIO

FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de diciembre de 2024
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR A PAGAR:	**$ 66,563,683.20**	**Cobros realizados:** (incluyendo el actual)	**N° 1**	**de**	**2**

Periodo de Pago:	**Desde:**	**06/06/2024**	**Hasta:**	**21/06/2024**

DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SÓLO SI LA OFICINA GESTORA ES LA SECRETARÍA DE SALUD:

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	N° 1	$ 66,563,683.20

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 66,563,683.20**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1.	Incorporar al Presupuesto del MUNICIPIO, la totalidad de los recursos aportados.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
2.	Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS para el manejo separado de los recursos del convenio que corresponde a la vigencia 2024. Todo rendimiento financiero que genere la cuenta a nombre del objeto del convenio deberá ser reintegrado al Departamento.	Abrí una cuenta DE AHORROS bancaria para el manejo separado de los recursos del convenio No. CO1.PCCNTR.6366945	**Anexo 4.** Certificación bancaria
3.	Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del convenio, dentro del término establecido.	Allegué a la Gobernación de Santander para la legalización e iniciación del convenio No. CO1.PCCNTR.6366945	**Anexo 1.** Anexo 1 - Acuerdo No. 012 del 12 de Julio de 2016 transporte Escolar **Anexo 3.** Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33-249-2024 del 22 de abril
4.	Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento de Santander para los fines en el objeto del convenio.	Los recursos del convenio serán destinados para uso exclusivo de Transporte Escolar.	NA
5.	Realizar la ejecución y liquidación del objeto del convenio dentro del plazo convenido; por lo tanto, el MUNICIPIO, será el único responsable de los alcances previstos.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
6.	El Municipio deberá ejecutar la estrategia de transporte sin superar la fecha de finalización del segundo periodo lectivo semestral, correspondientes a las actividades académicas del calendario escolar del año 2024.	Existe Resolución de autorización para el cobro de subsidio de Transporte Escolar: Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33- 249-2024 del 22 de abril	**Anexo 1.** Anexo 1 - Acuerdo No. 012 del 12 de Julio de 2016 transporte Escolar **Anexo 3.** Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33-249-2024 del 22 de abril
7.	Estructurar, coordinar y realizar los procesos de selección de la estrategia de transporte escolar de acuerdo con la normatividad vigente.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
8.	Sufragar los gastos necesarios para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
9.	Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento cuando estos sean requeridos.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
10.	Responder ante el Departamento, porque el objeto contractual se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA

11.	Presentar informe ante el Departamento de las gestiones y actividades que se adelantes en su ejecución del convenio.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
12.	En caso de no cumplimiento del objeto del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los fondos de manera proporcional a lo no ejecutado. Asímismo deberá reintegrar al Departamento los excedentes que resulten al finalizar la ejecución y sus respectivos rendimientos financieros, sin que el Departamento deba requerirlos para ello.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
13.	Acoger todas las indicaciones que durante el periodo de ejecución sean impartidas por el supervisor respectivo.	Se acogieron las indicaciones impartidas por el supervisor durante el periodo de ejecución	NA
14.	Acepatr la supervisión por parte del Departamento.	Acepté la supervisión por parte del Departamento	NA
15.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
16.	El Municipio deberá designar el supervisor de la estrategia de transporte escolar que seleccione el municipio en virtud del presente convenio con cargo a su presupuesto, el cual deberácon plena observancia de la normatividad legal, verificar que se preste el servivio público de transporte escolar según los requisitos técnicos y financieros definidos por el departamento y ejercer los controles respectivos para el debido desarrollo del convenio, y que cuenten con idoneidad, experiencia y disponibilidad plena para atender los requerimientos del Municipio y Departamento.	Existe Resolución de autorización para el cobro de subsidio de Transporte Escolar: Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33- 249-2024 del 22 de abril	**Anexo 1.** Anexo 1 - Acuerdo No. 012 del 12 de Julio de 2016 transporte Escolar **Anexo 3.** Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33-249-2024 del 22 de abril
17.	Suministrar una copia de todos los actos administrativos con relación a la estrategia de Transporte Escolar, a fin de hacer entrega de los mismos al supervisor designado por el Departamento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.	Existe Resolución de autorización para el cobro de subsidio de Transporte Escolar: Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33- 249-2024 del 22 de abril	**Anexo 1.** Anexo 1 - Acuerdo No. 012 del 12 de Julio de 2016 transporte Escolar **Anexo 3.** Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33-249-2024 del 22 de abril
18.	Incluir en todos los mensajes publicitarios, publicaciones o cualquier otro medio de promoción o difusión, en forma claramente visible, el correspondiente crédito al Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Educación como fuente de financiación del Programa Transporte Escolar en el Municipio.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA

19.	Del presente proyecto se deberá hacer un archivo, el cual se mantendrá actualizado a disposición del Departamento y los organismos investigadores.	Se cuenta con la documentación archivada del proyecto	**Anexo 3.** Resolución No. 100-33-014-2024 de 19de enero y la Resolución No, 100-33-249-2024 del 22 de abril.
20.	El Municipio deberá prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del presente convenio, diseñando y poniendo en marcha las diferentes etapas para la ejecución del mismo, dando cabal cumplimiento a las obligaciones descritas en el presente documento y a las demás que surjan de las distintas cláusulas de este convenio y sus respectivos trámites.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
21.	Procurar que se cumpla con lo dispuesto por las normas pertinentes al transporte escolar demás relacionadas con la estrategia que el municipio seleccione.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
22.	Así mismo el Municipio se compromete con el Departamento a informar al Supervisor asignado por parte del Departamento, cualquier inconformidad, accidente, caso fortuito o fuerza mayor que se presente durante la ejecución de la estrategia que el municipio seleccione.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA
23.	Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que requieran para el cabal cumplimento del presente convenio.	Actividad no realizada en el periodo ejecutado	NA

MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA):

a) Relacione a continuación el o los Municipios donde se ejecutaron las actividades contractuales.
b) Relacione el código de Actividad Económica DIAN el cual encontrará en su RUT. Recuerde que debe tener relación con su objeto contractual.
c) Relacione el código de la Actividad Económica MUNICIPAL del Impuesto de Industria y Comercio según la normatividad de cada municipio.
d) Para aquellos contratos que tienen ejecución en más de un municipio deberá distribuir el valor de la presente cuenta de acuerdo a los porcentajes según la normatividad vigentes en cada municipio.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN		ACTIVIDAD ECONOMICA MUNICIPAL		VALOR COBRADO
(DONDE EJECUTA SUS ACTIVIDADES)	CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	EN ESTA CUENTA
SAN GIL	8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	$ 66,563,683.20

NOTA: Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, para gestionar el respectivo pago.

(Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MES Y AÑO	No Aplica
	Fecha de pago	DIA-MES-AÑO	No Aplica
	Nº de Planilla	No. PLANILLA	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	Valor base	No Aplica
	Valor cotizado	Valor pagado	No Aplica
	EPS	Entidad afiliada	No Aplica
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MES Y AÑO	No Aplica
	Fecha de pago	DIA-MES-AÑO	No Aplica
	Nº de Planilla	No. PLANILLA	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	Valor base	No Aplica
	Valor cotizado	Valor pagado	No Aplica
	Fondo de Pensiones	Entidad afiliada	No Aplica
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	MES Y AÑO	No Aplica
	Fecha de pago	DIA-MES-AÑO	No Aplica
	Nº de Planilla	No. PLANILLA	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	Valor base	No Aplica
	Valor cotizado	Valor pagado	No Aplica
	A.R.L.	Entidad afiliada	No Aplica
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica

Se firma para tramite de pago, a los 21 días del mes de junio de 2024

Firma del Contratista
NOMBRE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
IDENTIFICACION No. 800099824
CORREO: Desarrollosocial@sangil.gov.co
TELEFONO DE CONTACTO: (607) 7242179